

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10209 ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Alcalá de Henares, En Cumplimiento De Lo Dispuesto En El Artículo 23 De La Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1125/2020, con número de identificación general de procedimiento 28005.00.2-2020/0009610 por auto de 26 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor D./Dña. MARIA LUISA MUÑOZ MILLAN y D./Dña. OSCAR RODRIGUEZ ESTEBAN, con DNI 5016744M Y 51660281G respectivamente y con domicilio en URBANIZACION: Parque los Nogales, nº 9 Esc/Piso/Prta: 7º B C.P.:28805 Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. JOSE MANUEL JINFENEZ PELAEZ, con domicilio postal en PZA de Alfonso López de Haro, 4 1º izq. C.P.:19001 Guadalajara, y dirección electrónica mediador@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Villalba Bru.

ID: A210012281-1